



D.A. EXENTO N° 796.-

SAN BERNARDO, 19 de enero de 2010.-

VISTOS:

- El Ingreso N° 566, de fecha 19 de enero de 2010, de la señora Alicia Morales Pizarro;
- El Artículo N° 18, inciso 3 de la Ordenanza N° 13 sobre Derechos Municipales;
- La Providencia de la Alcaldía, y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Autorízase la actividad organizada por la Sra. Alicia Morales Pizarro, representante de la Agrupación de Artesanos Amades, a ejecutarse en Paseo O'Higgins entre calles Eyzaguirre y Freire, consistente en la instalación de 11 puestos de artesanos para una "Feria de Artesanía", con motivo de la celebración del día de los enamorados, la que funcionara entre el 08 y el 14 de febrero de 2010.

2°.- El permisionario, deberán gestionar la instalación de remarcador u otro medio de provisión de energía eléctrica, a su costo, prohibiéndose en términos absolutos toda clase de arranques no autorizados, ya sea de la red pública o de instalaciones de inmuebles particulares o públicos, el cobro del consumo será efectuado oportunamente por el Departamento de Rentas si fuere correspondiente.

3°.- Procédase por la Sección Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que corresponden, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA

RODOLFO MUÑOZ CASTILEO
SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn.-

Distribución: Dídeco; Adm. y Finanzas; Sección Patentes, Control, Operaciones, Interesados, Oficina de Partes, ARCHIVO



**I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL**



D.A. EXENTO N° 797.-

SAN BERNARDO, 19 de enero de 2010.-

VISTOS:

- La solicitud de **Empresas La Polar S.A.;**
- El Memorandum N° 38 de fecha 15 de enero de 2010, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

- 1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: **“Grandes Tiendas”** a nombre de **Empresas La Polar S. A., R.U.T. N° 96.874.030-K.**
- 2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.
- 3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Jorge Alessandri Rodríguez N° 20040, Local TA-102,** de esta comuna.
- 4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**



**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL**

Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.



D.A. EXENTO N° 798.-

SAN BERNARDO, 19 de enero de 2010.-

VISTOS:

- La solicitud de **Olivos Industria S.A.**;
- El Memorandum N° 44, de fecha 15 de enero de 2010, de la Sección de Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: **“Fábrica de tubos plásticos”**, a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de la **Olivos Industria S.A., C.I. N° 76.982.270-4.**

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **San Eugenio N° 12.212, Parque Industrial Estrella del Sur**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular deberá realizar los tramites de **solicitar informe sanitario emitido por la Seremi de Salud**, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



Mvn.-

Distribución: Administración Municipal, Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO/



D.A. EXENTO N° 799.-
SAN BERNARDO, 19 de enero de 2010.-
VISTOS:

Limitada;

2010, de la Sección de Patentes Comerciales;
Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
2001,
Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de **Inmobiliaria Aliwenkura**
- El Memorandum N° 45, de fecha 15 de enero de
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de
- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro:
“Cafetería, elaboración y expendio de postres en base a helados y venta de helados fraccionados de fábricas autorizadas al paso”, a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de la **Inmobiliaria Aliwenkura Limitada, C.I. N° 76.072.049-6.**

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Freire N° 527, local 2-4**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular deberá realizar los tramites de **solicitar recepción final en la Dirección de Obras Municipales**, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN CARLOS CARRERA CAMPOS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn.-

Distribución: Administración Municipal, Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO/



D.A. EXENTO N° 800.-

SAN BERNARDO, 19 de enero de 2010.-

VISTOS:

- La solicitud de la **Sra. Isabel Angélica Montecino Córdova;**
- El Memorándum N° 46, de fecha 15 de enero de 2010, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

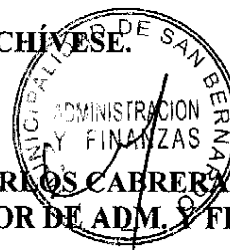
1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Almacén de comestibles no perecibles con expendio de abarrotos, confites, bebidas, pan, huevos, masas dulces, helados envasados, frutas, verduras, bazar, paquetería, artículos de aseo, artículos de escritorio, servicio de fotocopiado y scanner”**, a nombre de la **Sra. Isabel Angélica Montecino Córdova, C.I.: N° 13.086.459-7.**

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en **Lenox N° 1.799, Villa Portales Oriente**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/